

Montevideo, 21 de setiembre de 2018.

VISTO: Los antecedentes relacionados con el llamado para la contratación "DE UN SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE SERVICIO Y PEONES PARA EL CHPR EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL" Lic. Pública N 007/2017.

RESULTANDO: que de las actuaciones surge que se ha constatado el haberse publicado un laudo inferior al que corresponde sea pago al personal de la empresa tercerizada a la que se adjudicaría la presente. Punto 13 Numeral 5. Pliego particular de condiciones.

CONSDIERANDO: el informe realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones Fs. 415, que aconseja dejar sin efecto el presente llamado por las razones anteriormente expuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades de esta Dirección;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
R E S U E L V E:

- 1) Déjese sin efecto el presente llamado
- 2) Pase a la Oficina de Compras a efectos de notificar a todos los interesados.
- 3) Una vez cumplido, pase a la Dirección Administrativa para realizar un nuevo llamado, invitando a las firmas que participaron en el presente procedimiento, tomando las precauciones que dieron causa a dejar sin efecto el presente.
- 4) Archívese el presente llamado.

Dra. Victoria Lafluf
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossell